

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2024, se reúnen en Avenida Córdoba 111, piso 30 los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante, la "Sociedad").

Toma la palabra el Dr. Gonzalo Vidal Devoto quien manifiesta que la presente tiene por objeto el análisis de los estados financieros intermedios condensados cerrados al 30 de junio de 2024.

Analizada la información pertinente, y no existiendo objeciones que efectuar, se resuelve emitir el informe que a continuación se transcribe, y enviar el mismo al directorio de la Sociedad para su incorporación a los estados financieros:

"INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.

Domicilio Legal: Av. Córdoba 111
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68241957-8

*Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios adjuntos de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante "la Entidad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 30 de junio de 2024, los estados de resultados y de otros resultados integrales condensado intermedio, de cambios en el patrimonio condensado intermedio y de flujo de efectivo condensado por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que los complementan.*

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Nuestro trabajo se limitó a la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, no incluyendo una opinión sobre los estados financieros y documentos mencionados. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

En lo relacionado a los aspectos contables y de auditoría, la Comisión Fiscalizadora se basó especialmente en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Entidad, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. quien emitió su informe de revisión con fecha 19 de agosto de 2024 sin salvedades.

Informamos, además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo, entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco legal vigente.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros condensados de período intermedio que se adjuntan se encuentran pendientes de transcripción en el Libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.*

- b) *hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.*
- c) *Manifestamos, asimismo, que, durante el período, hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2024.”

El informe es aprobado por unanimidad, autorizándose a suscribir el mismo indistintamente a los presentes en su carácter de miembros de esta Comisión Fiscalizadora, el informe antes citado y cualquier documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Sin más asuntos que tratar, suscriben en conformidad los Sres. Síndicos y se levanta la sesión.

Daniel A. Seoane

Marcelino A. Cornejo

Gonzalo J. Vidal Devoto